

ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO¹

Lima, 09 de julio de 2025

CONTRATACIÓN DIRECTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°003-2025-INO-MINSA ADQUISICIÓN PRIORIZADA DEL DISPOSITIVO MÉDICO SOLUCION PRESERVANTE PARA CORNEA CON EUSOL-C X 20 ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA 2025

El área usuaria, Servicio de Farmacia, evaluó la oferta y muestras según lo precisa en la Nota Informativa N°721-2025-SF-DADT/DEAEO-INO, de fecha 09.07.2025, adjuntando acta de evaluación de documentos, en el cual indica que cumple con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación, de acuerdo a lo señalado en las bases y el requerimiento.

En tal sentido, de conformidad con el numeral 101.2, artículo 101° Actuaciones preparatorias y fase de selección en los procedimientos de selección no competitivos del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, "La DEC selecciona a un proveedor según la causal que se invoque, que cumpla los requisitos de admisión y los requisitos de calificación que se hubieran establecido en el requerimiento."

Por lo tanto, en base a lo informado y de conformidad por el Jefe del Servicio de Farmacia Q.F. OSCAR ARONI VARGAS, se procede a realizar la selección del proveedor por la causal de proveedor único y que cumple los requisitos de admisión y los requisitos de calificación solicitados en el requerimiento.

N° ITEM	Postor Seleccionado	Monto
1	ASG INVERSIONES EIRL	S/ 68,250.00



.....
C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
CPC. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES



.....
Q.F. OSCAR ARONI VARGAS
C.O.F. N° 12939
JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA
Q.F. OSCAR ARONI VARGAS
Jefe del Servicio de Farmacia
Área Usuaria

¹ De conformidad con el literal d), artículo 100° Condiciones generales - procedimientos de selección no competitivos del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, "la verificación de que los bienes, servicios y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor en el mercado peruano, debido a patentes vigentes, permisos, exclusividad de distribución, entre otras fuentes de información documentadas que permitan acreditar esta condición".

NOTA INFORMATIVA N° 721-2025-SF-DADT/DEAEO-INO



A : LIC AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Remito el resultado de la evaluación de documentos de la oferta presentada de la ADQUISICIÓN PRIORIZADA DEL DISPOSITIVO MEDICO SOLUCION PRESERVANTE PARA CORNEA CON EUSOL-C X 20 ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA 2025

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 1513-2025-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 09 de julio del 2025

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, se remite la evaluación de los documentos presentados por el postor, referente a la ADQUISICIÓN PRIORIZADA DEL DISPOSITIVO MEDICO SOLUCION PRESERVANTE PARA CORNEA CON EUSOL-C X 20 ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA 2025". Se adjunta cuadro de evaluación de la oferta presentada.

EVALUACIÓN DE OFERTA PRESENTADA

N° ITEM	DENOMINACIÓN	POSTOR ASG INVERSIONES EIRL
1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 003-2025-INO-MINSA-1 " ADQUISICIÓN PRIORIZADA DEL DISPOSITIVO MEDICO SOLUCION PRESERVANTE PARA CORNEA CON EUSOL-C X 20 ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA 2025".	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y ACREDITA DOCUMENTACIÓN SI CUMPLE CON MUESTRA

Se remite el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el postor, para continuar con las acciones correspondientes con suma urgencia.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,



Q. F. OSCAR ARONI VARGAS
 COFP N° 12939
 JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA

EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA

CONTRATACIÓN DIRECTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 003-2025-INO-MINSA

ADQUISICIÓN PRIORIZADA DEL DISPOSITIVO MÉDICO SOLUCION PRESERVANTE PARA CORNEA CON EUSOL-C X 20 ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA 2025

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria	ASG INVERSIONES EIRL		
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
Documentos a presentar	Cumple	No cumple	Observaciones
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple		
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde		
f) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5)	No corresponde		
g) Oferta económica (Anexo N° 6). La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación.	Cumple		
h) Muestras del producto ofertado. (De presentación Obligatoria). (Anexo N° 15). Deberá presentar obligatoriamente una (01) muestra para la evaluación técnica, por el ítem ofertado, el mismo día de la presentación de ofertas del procedimiento de selección por mesa de partes de la Entidad, en el horario de 08:00 am a 04:00 pm. La no Presentación de muestra descalifica al ítem.	Cumple		
i) Copia de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA. No se aceptará registro sanitario en trámite, salvo que se encuentre contemplado en los alcances del DS 016-2011-SA, para lo cual se acompañará a la copia de RD del Registro Sanitario, copia del expediente en trámite de la solicitud de reinscripción.	Cumple		
j) Copia del Protocolo o Certificado de Análisis, o equivalente según la clasificación del riesgo del dispositivo médico corresponde el Número de Lote de la muestra presentada para cada ítem ofertado emitido por el laboratorio de Control de Calidad del Fabricante o por un Laboratorio acreditado por INDECOPPI o autorizado por el Ministerio de Salud.	Cumple		
k) Copia de certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA):	Cumple		



l) Copia de Buenas Prácticas de Transportes (BPDyT), para los ítems que requiera, según lo que indica la normativa vigente.	No corresponde, porque su producto se mantiene a temperatura de ambiente.		
m) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas el postor adjuntará copia simple u original de folletería o brochures o catálogos o instructivo de uso o insertos o manuales, y/o carta de fabricante o dueño de la marca.	Cumple		
n) Compromiso de canje por fecha de vencimiento próxima del producto. (Anexo N° 17)	Cumple		
o) Hoja de presentación de los productos a ofertar. (Anexo N° 16)	Cumple		
p) Compromiso de canje y/o por reposición por vicios ocultos. (Anexo N° 14)	Cumple		
q) Documento de garantía comercial del producto.	Cumple		
r) Carta o documento de poder como único representante y distribuidor exclusivo en Perú, emitido por el fabricante.	Cumple		

Luego de la verificación de la documentación de presentación obligatoria, se determinó que estas corresponden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, por lo que se dio por admitida la propuesta, procediéndose con la evaluación de las misma, conforme al factor establecido en las bases.

Empresa - Postor	ASG INVERSIONES EIRL
Precio	S/ 68,250.00



Q.F. OSCAR ARONI VARGAS
CQFP N° 12539
JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA

Q.F. OSCAR ARONI VARGAS
Jefe del Servicio de Farmacia